

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE  
PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de diciembre de 2013, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito.

**2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.**

Los señores Lester David Álvarez Ramos y Marcia Cecilia Espinosa Rivera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos por sus propios derechos.

**3. Domicilio principal de la compañía.**

Quito, Distrito Metropolitano.

**4. Denominación.**

La denominación de la compañía es "PRITEL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA".

**5. Capital social y número de participaciones.**

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**6. Integración del capital social.**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
LESTER DAVID ÁLVAREZ RAMOS	200.00	\$200,00	\$100,00	50%
MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA	200.00	\$200,00	\$100,00	50%
TOTAL:	400	\$400,00	\$200,00	100%

**7. Objeto y plazo de duración.**

La compañía tendrá como único objeto social el de gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros, o de medicina pre-pagada constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

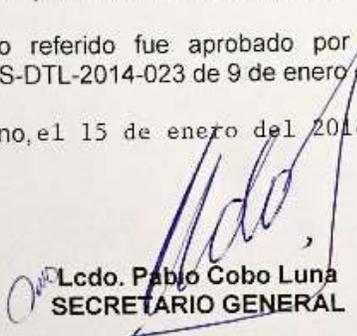
**8. Administración y representación legal.**

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Gerente General y el Presidente en forma individual o conjuntamente.

**9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.**

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-DTL-2014-023 de 9 de enero del dos mil catorce.

Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de enero del 2014.

  
**Lcdo. Pablo Cobo Luna**  
**SECRETARIO GENERAL**